

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****72****COLMENAR VIEJO****URBANISMO**

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 14 de diciembre de 2022, adoptó el acuerdo 622/22 recaído en expediente 45/2012, relativo a la Operación Jurídica Complementaria del Proyecto de Reparcelación UE-3B del Ámbito UE-3/1 “Teófilo Arranz”.

Visto el informe jurídico relativo a la aprobación de una operación jurídica complementaria motivada por errores en la inscripción en el Registro de la Propiedad de los límites exteriores de la UE en lo referido a las parcelas A1, A2, A3 de la UE 3/1 “Calle Teófilo Arranz”.

Aprobar inicialmente la operación jurídica complementaria del Proyecto de Reparcelación UE-3B del Ámbito UE-3/1 “Teófilo Arranz”, con sometimiento a período de información pública por plazo de veinte días mediante notificación individualizada a los interesados, publicaciones en el tablón de edictos municipal, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y diario de difusión nacional.

Colmenar Viejo, a 22 de diciembre de 2022.—El alcalde-presidente, Jorge García Díaz.

(02/25.048/22)

